



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 151 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Destino final de los activos de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) (A/65/678). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional.
2. El mandato de la MINUEE fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1312 (2000) y 1320 (2000). Después, el mandato se ajustó en la resolución 1430 (2002) y fue prorrogado en resoluciones posteriores. En su resolución 1827 (2008), el Consejo decidió dar por terminado el mandato de la Misión a partir del 31 de julio de 2008.
3. En su decisión 63/554, la Asamblea General aprobó la donación propuesta de activos con un valor de inventario de 1.398.500 dólares y un valor residual correspondiente de 421.800 dólares al Gobierno de Etiopía, así como la donación de activos con un valor de inventario de 6.911.400 dólares y un valor residual correspondiente de 1.967.900 dólares a la Unión Africana en apoyo de su misión en Somalia (véase A/63/728).
4. Como se indica en el informe del Secretario General, los activos seleccionados para su donación al Gobierno de Eritrea, con un valor de inventario de 6.082.100 dólares y un valor residual correspondiente de 2.299.300 dólares, no pudieron ser donados porque no fueron aceptados. Cuando se recibió la comunicación del Gobierno, la Misión ya había finalizado el proceso de liquidación y había repatriado a su personal, por lo que no estaba en condiciones de recuperar los activos restantes,



que, en consecuencia, fueron declarados como abandonados in situ (véase A/65/678, párr. 5).

II. Destino final de los activos

5. El informe del Secretario General ofrece información detallada sobre el destino final de los activos de la MINUEE, que, al 7 de diciembre de 2010, tenían un valor de inventario total de 57.034.100 dólares. El Secretario General señala que el proceso de liquidación de los activos de la MINUEE se había guiado por los principios y las políticas contenidos en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Los activos se clasificaron en tres grupos (ibíd., cuadro 1).

6. El grupo I incluye activos con un valor de inventario de 17.458.700 dólares (30,6% del valor total de los activos), que se han transferido a otras misiones o a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), donde se mantienen temporalmente en depósito. La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre los activos transferidos, incluidas descripciones, cantidades, valores de inventario y una lista de las misiones a las que fueron transferidos. En el cuadro 3 del informe, la Comisión Consultiva observa la transferencia de unos activos con un valor de inventario de 304.300 dólares a otras misiones cuya recepción, sin embargo, no había sido confirmada. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esta categoría incluía discrepancias de inventario, transferencias no reconocidas y excedentes enviados a otras misiones o a la Base Logística de las Naciones Unidas. De esos activos, solo un artículo, un teléfono móvil con un valor de inventario de 82,50 dólares que supuestamente había sido enviado a la Base Logística de las Naciones Unidas pero que nunca se recibió, constituía una transferencia no confirmada.

7. El grupo II está formado por activos con un valor de inventario de 9.239.000 dólares (16,2% del valor total) e incluyen activos donados al Gobierno de Etiopía y la Unión Africana, así como activos vendidos a un organismo de las Naciones Unidas y a empresas privadas y particulares mediante licitación pública. La suma recaudada con la venta, 644.500 dólares, se consignó en la cuenta especial de la MINUEE como ingresos diversos (ibíd., cuadro 2). En los párrafos 2 y 4 de su informe, el Secretario General explica que la donación de activos al Gobierno de Etiopía y a la Unión Africana propuesta en su informe anterior (A/63/728) se había preparado basándose en un plan preliminar de enajenación de activos, y que se habían producido algunas modificaciones en el proceso de finalización y puesta al día del inventario de los activos durante la liquidación. En respuesta a su pregunta de por qué activos con un valor de inventario de 237.200 dólares se habían vendido al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por un valor nominal de 1 dólar, se informó a la Comisión Consultiva que se había prohibido a la Misión vender los activos en cuestión —fundamentalmente estructuras prefabricadas y unidades de aire acondicionado que tenían más de ocho años— en el mercado local. Dado que enviarlos a la Base Logística de las Naciones Unidas era antieconómico, se determinó que venderlos por un valor nominal a un organismo de las Naciones Unidas era la manera más eficaz en función del costo de enajenarlos.

8. El grupo III incluye activos con un valor de inventario de 30.336.400 dólares (53,2% del valor total) y un valor residual correspondiente de 7.951.500 dólares y representa activos cancelados en libros, principalmente como resultado de

accidentes, daños causados por fenómenos naturales, obsolescencia, desgaste ordinario, activos no aceptados como donación por el Gobierno de Eritrea, reparación antieconómica y pérdidas (véase A/65/678, cuadro 3). La Comisión Consultiva expresó su preocupación por el elevado porcentaje de activos en esta categoría y preguntó si se habían hecho todos los esfuerzos necesarios por recuperarlos antes de cancelarlos en libros. Se informó a la Comisión que la mayor parte de las cancelaciones en libros eran resultado del desgaste ordinario y la obsolescencia con el paso del tiempo, pero que la enajenación se había retrasado debido a las difíciles condiciones operacionales durante el período de reducción de la Misión.

9. Con respecto a los activos abandonados in situ en Eritrea (véase párr. 4 *supra*), la Comisión quiso saber si se había tenido en cuenta la cuestión de las posibles obligaciones y si se había solicitado asesoramiento a la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se informó a la Comisión de que no se había solicitado ninguna opinión jurídica porque la MINUEE ya había comunicado al Gobierno anfitrión, en una nota verbal de fecha 17 de diciembre de 2008, que la Organización sería eximida y estaría protegida de cualesquiera reclamaciones futuras derivadas de los activos que quedaran en emplazamientos fuera de Asmara.

10. En respuesta a una pregunta sobre la situación en que se encontraban las reclamaciones pendientes de los proveedores y otras partes, se informó a la Comisión de que no había ninguna reclamación pendiente. Había, no obstante, 29.000 dólares apartados para el posible pago a un proveedor que debía volver a presentar sus facturas por el envío de documentos de archivo a la Sede. La Comisión Consultiva espera que las cuestiones pendientes con el proveedor se resuelvan oportunamente.

11. La Comisión Consultiva recomienda que la experiencia adquirida durante la liquidación de la MINUEE se documente y se tenga en cuenta, según corresponda, en la liquidación de otras misiones.

III. Conclusión

12. La medida que deberá tomar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUEE figura en el párrafo 12 del informe del Secretario General (A/65/678). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea tome nota del informe.**